

## **Informe mensual monitoreo de justicia – Marzo 2019**

El Observatorio de Derechos y Justicia se encuentra a cargo de elaborar un monitoreo tanto semanal como mensual desde el año 2017 para NED, por medio del cual se realiza un seguimiento detallado de diversos medios de comunicación sobre la situación de la justicia en el contexto ecuatoriano. Esto, en base a cuatro ejes los cuales ciñen a la información recolectada dentro del área de interés de este proyecto. Los ejes son: Justicia y Corrupción, Justicia y Derechos Humanos, Independencia Judicial y Justicia y Género.

La metodología establecida para esta herramienta se ha basado en la adaptación de esta según las situaciones y necesidades que se presentaban mientras progresaba. Sin embargo, ha existido una constancia con aspectos tales como: reportar los eventos que se ciñan a los cuatro ejes visibilizados por medios de comunicación digitales, la utilización de diversos medios de comunicación tratando de equilibrar las ideologías y supuestos de los medios en relación con un suceso específico, el monitoreo diario durante todos los días de la semana e informar sobre alertas emergentes de justicia por medio de la elaboración de infografías (las cuales pueden ser encontradas en las redes sociales de ODJ, bajo el hashtag #AlertaDeJusticia). Debido a la cantidad de noticias encontradas a diario y semanalmente, posteriormente se hace una depuración para escoger las noticias más relevantes en relación con los ejes, para incluirlas en el monitoreo semanal (pero todos los sucesos son tomados en consideración para el monitoreo mensual).

En el marco de este análisis, se incluye también las funciones de órganos adjudicantes que, sin pertenecer a la función judicial, tienen capacidad de decisión en derechos y obligaciones de las personas (tales como: la Contraloría General del Estado, la Procuraduría General del Estado, entre otros). Además, el monitoreo presta especial atención al rol del discurso oficial en la independencia judicial, al igual que la forma en que los medios presentan sus noticias dependiendo de su posición en el tema. Es decir, se recolectan información no solo de las noticias en sí, sino de la forma en que son presentadas y se busca dar un seguimiento a la memoria histórica del pueblo ecuatoriano.

### Informe del mes de marzo

Durante el mes de marzo 2019 se revisaron 11 medios de comunicación. El monitoreo total fue 333 noticias.

- Cantidad de noticias monitoreadas por medio de comunicación

- Cantidad de noticias por categoría monitoreada
2. Noticias más relevantes del mes

#### A. Caso Tomislav Topic

##### i. Categoría: Justicia y Corrupción

El dueño de la empresa Telconet, Tomislav Topic, es sospechoso en dos indagaciones abiertas por la Fiscal General, Ruth Palacios. Estas son por peculado y por lavado de activos. Sin embargo, Topic se comprometió con la Unidad de Análisis Financiero (UAFE) a consignar la devolución de 13,5 millones. Este dinero corresponde a operaciones con la empresa offshore Glory International, para la construcción de cable submarino, investigado actualmente en Fiscalía por el delito de lavado de activos antes mencionado. Dicha empresa es conocida por el pago de coimas por parte de la constructora Odebrecht. Pero, Palacios clarifica que esta consignación no exime de responsabilidad a Topic.

El día 27 de febrero de 2019, el juez de la Unidad Judicial Penal Norte determinó que Topic tendría un plazo de 72 horas para devolver los 13.5 millones de dólares. Richard Alvarado, el fiscal de la Unidad de Lavado de Activos que lleva el caso, agregó que esta suma debe ser depositada en las cuentas de Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (en adelante Inmobiliar).

Sin embargo, el día 6 de marzo de 2019 el abogado de Tomislav Topic, Jorge Zavala Egas, entregó un cronograma de pagos en el que constaba que se acabaría de realizar los pagos el día 26 de noviembre de 2019. Adicionalmente, se programó la audiencia de revisión de medidas cautelares, en donde se revisaría el cronograma de pagos para el día 11 de marzo de 2019. Pero, ese día no asistió Topic ni sus procuradores judiciales a la audiencia, pero ingresaron un escrito ese mismo día, el cual el juez tomó en cuenta para dictar fallida la audiencia. Se convocó una nueva audiencia para la revisión de los pagos por parte de Topic, esta se llevaría a cabo el día 19 de marzo de 2019.

En vista de estos sucesos, el Secretario Anticorrupción, Iván Granda, pidió que se investigue al juez que lleva la causa, Ricardo Barrera. Sus motivos para pedir esta investigación se relacionan a la dilatación del plazo del depósito que debía realizar Topic y también su comportamiento en torno a las decisiones de dictar fallida la audiencia tras recibir el escrito de Zavala Egas a último momento.

Pero, el día 19 de marzo (la nueva fecha para la audiencia antes fallida) la Secretaria de Comunicación confirmó que se consignaron 12 certificados de depósitos que en su totalidad suman 12,5 millones de dólares y un cheque de 1 millón de dólares entregado

a Inmobiliar. Aunque la plata fue entregada, esta no podrá ser usada por el Estado debido a que no hay sentencia ejecutoriada aún.

## B. Caso Singue

### i.Categoría: Justicia y Corrupción

En el año 2017 la Contraloría General del Estado realizó una investigación a la licitación del campo petrolero Singue donde detectó un perjuicio de 5,2 millones para el Estado. Tras esta investigación, detecto indicios de responsabilidad penal. Sin embargo, el caso se reactivó con la investigación previa que realizó Fiscalía 19 meses después. Por medio de una pericia contable la fiscalía estableció que el perjuicio estatal era de 28,4 millones de dólares hasta el mes de septiembre de 2016, 23,2 millones de dólares más de lo que Contraloría concluyó. En vista de estos hechos, la Fiscal Ruth Palacios imputo cargos a 11 personas por el presunto delito de peculado. Entre estas personas constan, Wilson Pástor, exministro de Hidrocarburos, Carlos Pareja Yannuzzelli, exgerente de Petroecuador, y Jorge Glas, exvicepresidente del Ecuador.

El día 13 de marzo, el juez de la Corte Nacional de Justicia, Iván Saquicela, convocó a la audiencia de formulación de cargos por el Caso Singue. Ahí la fiscal Ruth Palacios presentó los cargos por el presunto cometimiento del delito de peculado. Adicionalmente, el juez Saquicela dictó orden de prisión preventiva para Glas y Pareja, pero ambos ya están privados de la libertad por distintas condenas relacionadas a actos de corrupción.

## C.Caso Carolina

### i.Categoría: Justicia y Género, Justicia y Derechos Humanos

Carolina, una adolescente de 15 años, fue hallada sin vida en un terreno baldío en el Comité del Pueblo situado en el Norte de Quito, el 26 de agosto de 2018. Ese mismo día una vecina del sector observó como cuatro jóvenes abandonaban el cadáver de Carolina en el terreno donde fue encontrada, sin embargo, la Dirección de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestro (en adelante Dinased) resolvió el día 17 de diciembre de 2018 que Carolina murió por causas naturales, aunque debía analizarse la posibilidad de una presunta violación debido a rastros de violencia encontrados en la autopsia. En base a esta conclusión, la Dinased no siguió su investigación del caso.

Esta conclusión fue desechada por la fiscal, Mariana Guilcapi, el 17 de marzo de 2019, después de la segunda exhumación del cuerpo de Carolina donde existían indicios que indicaban que no fue una muerte natural. Tras este análisis, formuló cargos contra tres personas por el presunto cometimiento del delito de violación con resultado de muerte. También pidió las medidas cautelares de prisión preventiva para dos de los procesados,

y presentación periódica ante el Tribunal, al igual que prohibición de salida del país para el restante, estas fueron aceptadas y otorgadas por el Tribunal de Garantías Penales.

El día 20 de marzo de 2019, se llevó a cabo la reconstrucción de los hechos y de esta diligencia el abogado de la familia de Carolina, Milton Castillo dedujo, “Habían salido de aquí caminando y se fueron a la casa del principal involucrado. Tenemos un punto oscuro en la investigación y desde allí (desde la segunda casa) sacaron el cuerpo ya sin vida de Carolina, con ayuda de amigas menores de edad”.

Tras este suceso la Policía Antinarcóticos estableció un programa denominado “Manos Limpias”, por el cual se reforzó la seguridad en los planteles educativos de primer y segundo nivel con alto riesgo de microtráfico. Esto, debido a que se vinculó a Carolina con redes de tráfico de drogas y después de tráfico de personas por alegaciones de su madre “Amanda”. Pero, el 26 de marzo encontraron y detuvieron a alias “El Abuelo”, un extranjero presuntamente conectado con redes de trata de menores con fines de explotación sexual. La audiencia de formulación de cargos se llevó a cabo el día 27 de marzo.

D.Vinculación del presidente Lenin Moreno con INA Investment Corporation y proceso contra Elizabeth Cabezas por audios filtrados

i.Categoría: Justicia y Corrupción

Fernando Villavicencio y Christian Zurita, realizaron un artículo de investigación para el diario “La Fuente”, en el que se establece y denuncia la vinculación del presidente Lenin Moreno con un esquema de corrupción relacionado a una empresa offshore conocida como INA Investment Corporation. Esta empresa fue fundada en el año 2012 en Belice, por el hermano del primer mandatario, Edwin Moreno.

El asambleísta de Alianza País, Ronny Aleaga, presentó una moción el 7 de marzo para que el Pleno de la Asamblea Nacional trate la denuncia hecha por “La Fuente” a Moreno. Esta moción no fue exitosa, pero al día siguiente se filtró un audio en el que se escuchaba a la presidenta de la Asamblea, Elizabeth Cabezas, con la Ministra del Interior, María Paula Romo, hablando sobre como influyeron en el tema. Cabezas se pronunció al respecto, estableciendo: “La acción que ayer ha sido difundida es una conversación totalmente legal, no tiene ningún vicio de ilegitimidad, por lo tanto, lo que ahí se dice no compromete absolutamente a nadie. Son temas que en la cotidianidad yo los tengo que tratar como presidenta de la Asamblea Nacional”.

A raíz de la declaración de Cabezas, el asambleísta Ronny Aleaga denunció su comportamiento como tráfico de influencias. Pero, Amapola Naranjo, asambleísta de Alianza País, presentó formalmente una denuncia ante la Consejo de Administración Legislativa (en adelante CAL) contra Elizabeth Cabezas por “obstruir el rol fiscalizador”. El CAL se reunió el día 25 de marzo y no aprobó la solicitud de Naranjo, ya que no

cumplía con los requisitos dispuestos por la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Sin embargo, Amapola Naranjo volvió a presentar un pedido en relación con el tema tratado por el CAL el 25 de marzo al día siguiente de esta resolución, esta vez con el objetivo de que se cree una comisión multipartidista para que investigue el audio entre Cabezas y Romo.

Pero, la Asamblea Nacional pidió que el Procurador General del Estado, Iñigo Salvador, aclare si: “[el] CAL puede dar curso a una solicitud de investigación o denuncia, sobre la misma persona, materia y causa”. Salvador remitió su análisis al día siguiente, 29 de marzo, en donde señalaba que la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el CAL no puede reconsiderar algo que ya fue resuelto. Yéndose en contra de esta consideración, el CAL decidió dar paso al pedido de la asambleísta Naranjo el día 31 de marzo.